



Qué se debe hacer para aplicar la ley de cookies a la web de nuestro despacho

La regulación sobre el uso de Cookies integrada en el art. 22 de la Ley de Servicios de la Sociedad de la Información, deriva de la trasposición de la normativa comunitaria e cuenta al fin con una Guía de Uso de Cookies, elaborada por la Agencia Española de Protección de Datos con la colaboración de la industria.

María González Moreno. Abogada de Information Technology de ECIJA

La regulación vigente en materia de cookies se recoge en el artículo 22.2 de la LSSI (Ley 34/2002, de Servicios de la Sociedad de la Información y el Comercio Electrónico), y deriva de la trasposición de la regulación comunitaria en la materia (Directiva Europea 2009/136/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de noviembre del 2009), y establece que:

“2. Los prestadores de servicios podrán utilizar dispositivos de almacenamiento y recuperación de datos en equipos terminales de los destinatarios, a condición de que los mismos hayan dado su consentimiento después de que se les haya facilitado información clara y completa sobre su utilización, en particular, sobre los fines del tratamiento de los datos, con arreglo a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Cuando sea técnicamente posible y eficaz, el consentimiento del destinatario para aceptar el tratamiento de los datos podrá facilitit ...